

### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2



49002

S-2019-409580-4702

Santa Marta, D.T.C.H, 18 de julio 2019

Señor(a):
CIUDADANO(A)

Peticionario no suministra los datos de ubicación Para publicación en Cartelera del Centro Zonal Santa Marta 2

ASUNTO: Respuesta Derecho de Petición - Reclamo SIM No. 24518057

Respetado(a) señor(a),

De manera atenta el Centro Zonal Santa Marta 2 del ICBF le informa que recibió su petición presentada mediante el radicado del asunto; en la que Ciudadano de manera anónima deja en las instalaciones del centro zonal escrito en donde manifiesta " soy un vecino inconforme y quiero dar a conocer que la madre sustituta Yaneris Huertos, frecuentemente los niños que están ahí corren mucho peligro, ellos tienen relaciones sexuales unos con otros y la niña que tiene varios meses con ella tiene un amigo con quien también tiene relaciones sexuales y el señor tiene esposa, pero a la señora poco y nada le importa, sino tan solo recibir la plata que le pagan". Se anexa oficio.

Nos permitimos comunicarle que con el propósito de verificar el reclamo referenciado se realizaron las siguientes acciones:

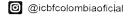
Se Informó a los equipos técnicos interdisciplinarios de la Autoridad Administrativa sobre la denuncia reportada.

Los equipos técnicos interdisciplinario de la Autoridad Administrativa, realizaron a la mayor brevedad la verificación de la denuncia, lo cual implicó hacer visita al hogar y realizar entrevista a los niños, las niñas o adolescentes, al responsable del Hogar e integrantes de la familia y a las personas de la red vincular de apoyo o de la red social.

Los equipos técnicos interdisciplinario de las Defensorías de familia elaboraron el respectivo informe de la actuación realizada dirigido a la Autoridad Administrativa.



www.icbf.gov.co





### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

### Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2



La Autoridad Administrativa, comunicó los resultados de la denuncia a la coordinación del centro zonal, con el fin de evaluar y analizar la situación y a la luz de las pruebas, tomar la decisión final correspondiente, dejando constancia en acta firmada por los participantes.

De acuerdo con el acervo probatorio aportado por las Defensorías de familia se establece por parte de la Coordinacion Zonal del Centro Zonal Santa Marta 2 que, no hay méritos para proceder con la Suspensión temporal o el cierre del Hogar Sustituto a cargo de la Sra. Yaneris Huertas

No obstante, lo anterior, se requiere realizar las siguientes acciones que permitan fortalecer el funcionamiento del Hogar sustituto, tales como:

- Revisar el numero de NNA asignados según su condición a fin de evitar hacinamiento en este Hogar Sustituto, realizando los correspondientes traslados a otros hogares si lo amerita.
- Realizar estudio de caso con las Defensorías de familia que tienen NNA ubicados en el Hogar Sustituto a fin de cualificar la atención según cada beneficiario en particular.
- Realizar seguimiento sistemático visitando el Hogar sustituto por parte de los equipos de las defensorías y del equipo de apoyo a la Supervisión para la mejora continua del servicio.

En caso de que producto del seguimiento e informes de supervisión se encuentren situaciones que afecten las condiciones de garantía de derechos de los NNA ubicados en el Hogar Sustituto se adoptaran las medidas correspondientes establecidas en el LINEAMIENTO TÉCNICO DE MODALIDADES PARA LA ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CON DERECHOS AMENAZADOS Y/O VULNERADOS.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio servicios página web. ingresando en la https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención, Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080, correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea.

G ICBFColombia

www.icbf.gov.co ☑ @ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial



### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

# Regional Magdalena Centro Zonal Santa Marta 2



Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141, de las líneas de WhatsApp: 320 239 16 85 – 320 239 13 20 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Cordialmente.

ŘIA DEL SOCORRO PABON

Pfofesional Especializado 2028-17 Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Santa Marta Norte ICBF Regional Magdalena

Proyectó María del Socorro Pabón C. - Coordinadora Centro Zonal Santa Marta 2

CONSTANCIA DE FIJACION: Para que sirva de legal notificación se fija a los 18 días del mes de julio, siendo las 5:00 P.M de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, por el término de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

CONSTANCIA DF **DESFIJACION:** EI presente aviso desfiia hoy siendo las

rofesional Especializado 2028-17 Con funciones de Coordinadora Centro Zonal Santa Marta Norte

ICBF Regional Magdalena

ICBFColombia

www.icbf.gov.co ☑ @ICBFColombia

